INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 0870-AD-83

Lima, 02 de Diciembre de 19 83

Vista la Carta de 7-10-83 presentada por la firma CRASA Contratistas Generales, sobre Liquidación de Obra;

CONSIDERANDO :

Que, la citada firma tuvo a su cargo la ejecución de la obra:"Piscina Olímpica Trujillo-II Etapa", la misma que fue recepcionada a satisfacción del Instituto Peruano del Deporte;

Que, en consecuencia procede aprobar la Liquidación de Cuentas, según detalle:

RESUMEN DE LA INVERSION

MONTOS APROBADOS :

- Contrato Original		S/. 82'139,280.00
- Adicional N°1-Resol N° 0311-AD-83		5'118,996.00
- Adicional N°2-Resol.N° 0576-AD-83		765,625.00
- Adicional N°3 por la pte. Resolución		276,160.00
- Reajuste de Precios contrato original y Adicionales de Obra		18'442,671.00
TOTAL APROBADO :		S/. 106'742,732.00

MONTOS ABONADOS :

- Adelanto 20% inicio de Obra	16'427,856.00	
- Adelanto 40% adquisición materiales	32'855,712.00	
- Valorizado contrato original reajustado	51'527,063.00	
- Valorizado Adicionales reajustado	6'780,142.00	107'590,773.00
SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA :		S/. 848,041.00

MONTOS RETENIDOS :

Fondo de Garantía

- 5% Valorizaciones de Obra Reajustado		5'040,541.00
- 5% Valorizaciones Adicionales Reajustadas		339,007.00
TOTAL FONDO DE GARANTIA :	S/.	5'379,548.00
Devuelto a Solicitud del Contratista		2'942,159.00

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

RESOLUCION No. 0870-AD-83

Lima, 02 de Diciembre de 19 83

MULTA :

- Descontado de la Valorización Final S/. 832,281.00

RESUMEN DE SALDOS

- A favor del Contratista Fondo de Garantía	S/. 2'437,389.00
- En contra del Contratista Pago Indebido	848,041.00
SALDO NETO A FAVOR DEL CONTRATISTA :	S/. 1'589,348.00

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 5.12.1 del D.S. N° 34-VC-80, el D.L. N° 19604;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- APROBAR la Liquidación Final de Cuentas de la obra:"Piscina Olímpica Trujillo-II Etapa", la misma que establece un saldo a favor del Contratista: CRASA CONTRATISTAS GENERALES, ascendente a: UN MILLON QUINIENTOS OCHENTINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTIOCHO SOLES-ORO (S/. 1'589,348.00).

ARTICULO 2° .- AUTORIZAR al Banco de la Vivienda del Perú, el Giro a favor del Instituto Peruano del Deporte por el importe de S/. 848,041.00, con cargo al Fondo de Garantía de la Obra.

ARTICULO 3° .- AUTORIZAR al Banco de la Vivienda del Perú el Giro a favor de la firma CRASA Contratistas Generales, por el importe de S/. 1'589,348.00 más intereses, con cargo al citado Fondo de Garantía.

Regístrese y Comuníquese,

Dr. ALBERTO MUSSO VENTO
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

OCIE/ARH
ALE/nb.

Res 0870 - AD. 83
2 - 12 - 83

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Dirección Ejecutiva
02 DIC. 1983
1161
RECIBIDO

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

ASUNTO: Liquidación final de la Obra: "PISCINA OLIMPICA TRUJILLO II ETAPA" - Devolución de Fondo de Garantía.

INFORME Nº 790-OAJ-83

AL DIRECTOR EJECUTIVO

1.- La firma CRASA Contratistas Generales que tuvo a su cargo - la ejecución de la Obra: "Piscina Olímpica Trujillo -II Etapa solicita al IPD la devolución del Fondo de Garantía de - la indica obra.

Según se desprende del Informe Nº 063-UPOE-83 de 30 de Noviembre de 1983 se liquidó la obra en referencia en base al análisis económico de Pagos y Descuentos al Contratista recomendando que debía devolverse al Contratista un saldo neto de 1'589,348.00, habiéndose realizado el referido análisis económico por revisión de los archivos de valorizaciones, revisando la liquidación final de la citada obra. Según el informe de la OCIE con Informe Nº 77-83-CORLIB-GI-DISUTEC de fecha 17-10-83 el Ingº Inspector Rolancho Ochoa - Zevallos informa el 22-9-83 que quedaron subsanadas el total de observaciones que consignaron en Acta de Recepción del - 18-9-83, declarando la OCIE que hace suyos los referidos - informes y que son conformes.

2.- Esta OAJ opina procedente aprobar la Liquidación Final de - cuentas de la Obra: "PISCINA OLIMPICA TRUJILLO -II ETAPA" , la misma que establece un saldo a favor del Contratista: - CRASA CONTRATISTAS GENERALES ascendente a: UN MILLON QUINIENTOS OCHENTINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTIOCHO SOLES ORO - (1'589,348.00), recomendando que se autorice al Banco de la Vivienda el giro a favor de la referida Firma Constructora - por el importe de S/. 1'589,348.00 más intereses con cargo - al indicado Fondo de Garantía, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 5.12.1 del D.S. Nº 34-VC-80 Reglamento General - de Contratos y Licitación de Obras Públicas y D.L. 19604.

Lima, 02 de Diciembre de 1983.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - IPD -

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/83
TVM/rt.
Adj.Exp.

Res. 0870-AD-83.
2-12-83

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina de Asesoría Jurídica
22 NOV. 1983
RECIBIDO

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

INFORME N° 223 -OCA-83

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Devolución Fondo de Garantía Obra "Piscina Olímpica Trujillo - II Etapa".
Fecha : Lima, 22 de Noviembre de 1983.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que en el Banco de la Vivienda del Perú, existe disponibilidad para efectuar la devolución del Fondo de Garantía a favor del contratista de la Obra "Piscina Olímpica Trujillo - II Etapa.

Es cuanto tengo que informar a Ud., salvo mejor parecer.

Atentamente,

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de Administración del IPD

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración

JBN/ls.

ESTUDIO ... VARGAS
ABOGADOS
Carabaya 831 - Of. 204

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 178-OCIE-83

AL : SR. DIRECTOR EJECUTIVO

DEL : JEFE OF. DE INFRAESTRUCTURA

ASUNTO : LIQUIDACION DE CUENTAS OBRA: PISCINA OLIMPICA TRUJILLO-II ETAPA

REF. : INFORME N° 088-UPOE-83

FECHA : NOVIEMBRE, 07 DE 1983

Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle lo siguiente :

- La UPOE mediante el Informe de la referencia, ha elevado la Liquidación de Cuentas de la obra:"Piscina Olímpica de Trujillo-II Etapa", que estuvo a cargo de la firma CRASA Contratistas Generales.

- Del Informe en mención, se establece que el monto de la inversión en la obra indicada, ha sido la siguiente :

Contrato Original	82'139,280.00
Adicionales N° 1, 2 y 3	6'160,781.00
Reajuste de Precios,aplicación Fórmulas Polinómicas	18'442,671.00
Total Inversión	S/. 106'742,732.00

- Se ha verificado la afectación presupuestal de los pagos a cuenta efectuado en la Obra, estableciéndose lo siguiente :

Adelanto 20% y 40%	49'283,568.00
Valorizaciones Obra, Reajustadas	51'527,063.00
Valorizaciones Adicionales Reajustadas	6'780,142.00
Total Pagado	S/. 107'590,773.00

- De lo expuesto, se desprende que se ha abonado en exceso la suma de S/. 848,041.00, que debe ser descontado del Fondo de Garantía.

Por lo expuesto, es opinión de esta Jefatura, se apruebe la Liquidación de Cuentas de la referida Obra, según detalle que se indica en el Proyecto adjunto.

Atentamente,

Ing. Alfredo Rossi Havrtas
Jefe de la Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento del I. P. D.

OCIE
ALE/nb.

REPUBLICA PERUANA

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

MEMORANDUM N° 063-UPOE-83

AL : ING. JEFE DE OCIE

DEL : ING.B.J.COBBA H.

ASUNTO : LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA OBRA 11-0-82: PISCINA DE TRUJILLO II ETAPA

FECHA : NOVIEMBRE, 30 DE 1983

Me dirijo a su Despacho para adjuntar el INf. ampliatorio del N° 088-UPOE-83 y del 77-83-CORLIB-GI-DISUTEC.

Con los mencionados informes se liquidó la obra, se levantó el total de observaciones debiendo de volvérsele un saldo neto de Fondo de Garantía de S/. 1'589,351.00 al Contratista: CRASA CONTRATISTAS GENERALES S.A.

Por tanto esta oficina hace suyo los informes mencionados.

La memoria descriptiva valorizada presentada es conforme al contrato, no es necesario Declaración de Fábrica.

Atentamente,

ING. BERNARDO J. COBBA H.
Jefe Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento (E)

Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento
Vo. Bo.

UPOE/BJCH.

Ing Alfredo Rossi Huertas
Jefe de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento del I. P. D.

REPUBLICA PERUANA

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 357-83-BJCH

AL : ING. JFE. DE OCIE

DEL : ING.B.J.COBBA H.

ASUNTO : LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA OBRA 11-0-83: PISCINA DE TRUJILLO II ETAPA

REF. : AMPLIACION 088-UPOE-83
INF. 077-83-CORLIB-GI-DISUTEC

FECHA : NOVIEMBRE, 30 DE 1983

Me es grato dirigirme a su Jefatura para informar sobre el levantamiento de las observaciones de las obras Piscina de Trujillo y al respecto informo:

1. Con Informe 088-UPOE-83 del 26-10-83 quedó liquidada la obra 11-0-83 Piscina en base al análisis económico de Pagos y Descuentos al Contratista; concluyéndose que debía devolverse al contratista un saldo neto de S/. 1'589,351.00 El análisis económico se ha hecho por revisión de los archivos de valorizaciones; revisando la liquidación final de la obra remitida con Of. # 120-83-CORLIB-DISUTEC del 17-10-83.

2. Con Inf. 77-83-CORLIB-GI-DISUTEC el Ing. Inspector Rolando Ochoa Zevallos nos informa el 22-9-83 que quedaron subsanadas el total de observaciones que se extendió en Acta de Recepción del 8-9-83. Por tanto hago mío ambos informes y declaro que son conformes.

3. En la cláusula 3a. del Contrato solo se pide Memoria Descriptiva Valorizada la que ya se adjunto y previamente se revisó siendo conforme.

Es cuanto informo salvo mejor parecer.

Atentamente,

Ing. Alfredo Rossi Huertas
Jefe de la Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento del I. P. D.

ING. BERNUI JOSE COBBA H.
Unidad de Proyectos,
Obras y Equipamiento (E)

UPOE/BJCH.

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

ING° ROMELIA VALENZUELA:
ING° BERNUI J. COBBA:

El Dr. E.Moreno Vargas para poder evacuar su dictamen legal en relación a la documentación relacionada con la devolución del Fondo de Garantía-Liquidación de Obra : II Etapa Piscina Olímpica de Trujillo, informa que es necesaria la ampliación del Informe N° 088-UPOE-83 de 26 de Octubre 1983, en el sentido de hacer suyo el Informe N° 77-83-CORLIB-GI-DISUEEC de la Corporación Departamental de Desarrollo de La Libertad (CORLIB), que certifica que la Contratista subsanó las observaciones a que se refiere el Acta de ocho de setiembre de 1983, que corre en lo actuado.

Asimismo, en el indicado informe ampliatorio que se sirva indicar si existe o nó cláusula que obligue a la Contratista a presentar la correspondiente Declaratoria de Fábrica.

Gracias.

María Elena.

Lima, 30, Sev. 1983

REPUBLICA PERUANA

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 088-UPOE-83

AL : ING. JEFE DE OCIE

DEL : ING. JEFE DE UPOE (E)

ASUNTO : PISCINA OLIMPICA DE TRUJILLO II ETAPA
LIQUIDACION DE OBRA
DEVOLUCION DE FONDO DE GARANTIA

REF. : CARTA DEL CONTRATISTA

FECHA : OCTUBRE, 26 DE 1983

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación al asunto de la referencia e informar lo sgte.:

Por carta de fecha 07 de Octubre de 1983 el contratista de la obra antes mencionada solicita devolución de fondos de Garantía para lo cual presenta la respectiva Memoria Descriptiva de la obra.

Por Oficio N° 120-83-CORLIB-DISUTEC del 17 de Octubre de 1983 el Ing. Rolando Ochoa Zevallos Inspector de la obra adjunta la liquidación Final de la obra.

Al respecto:

ANTECEDENTES:

Presupuesto Contrato	82'139,280
Fecha Contrato	22-12-82
Contratista	CRASA Contratistas GRales. S.A.
Plazo de Ejecución	90 días
Entre terreno	01-02-83
Vencimiento de plazo	01-05-83
Tiempo empleado	136 días (a117-06-83)
Recepción de Obra	08-09-83

Adelantos:

Obra	20%	16'427,856
Materiales	40%	32'855,712

///...

REPUBLICA PERUANA

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

..//

Adicionales:

N° 1	5'118,995
N° 2	765,625
N° 3	276,160
Total Reajustes	18'442,671
Total Fondo de Garantía retenido	2'437,380
Monto total de obra	106'742,732
Multa por atrazo en la entrega de la obra, descontado en valorización final.	832,281
Fondo de garantía a devolverse al contratista	1'589,351

A) LIQUIDACION DE OBRA.

Costo total de la obra:

1. Monto contratado			82'139,280
2. Adicionales			
N° 1	5'118,996		
N° 2	765,625		
N° 3	276,160		6'160,781
3. Reajustes			
Obra:	26'616,621		
Adicional.	1'327,161		
R.N. N°029-83 -VI-9200	248,457	28'192,239	
Exceso de Reajuste:			
Obra:	9'631,529		
Adicional.	118,039	9'749,568	18'442,671
A) Costo total de la obra:			106'742,732

..//..

B) PAGOS PENDIENTES.

Reajuste Adicional N° 2

El adicional N° 2 consiste en la Provisión de Mayólica 15x15 de primera color celeste y azul a colocarse - en la Piscina Olímpica.

El presupuesto Base fué realizado con costos al 23 - de Julio de 1983.

Por Resolución N° 0576-AD-83 del 12 de Julio de 1983 se aprueba el presupuesto adicional N° 2.

La Valorización N° 1 del Adicional N° 2 se formula - con fecha 12 de Julio de 1983.

Procede el pedido del contratista en relación al Reajuste del Adicional N° 2 por cuanto el costo de la - mayólica a partir de Julio de 1983 tuvo un incremento lo cual se constató con la cotización realizada - en Trujillo por el Ing. Inspector de Obra en fecha - 18-07-83.

. Costo m2 de mayólica 15x15 celeste al 18-07-83:	18,900	
. Presupuesto Base	12,500	
DIferencia de precio a reajustarse por m2	6,400	
Total reajuste: 49m2xS/.6,400	313,600	
Reajuste Adicional N° 2		S/. 313,600

Adicional N° 3

El Adicional N° 3 consiste en la adquisición y Colocación de 16 cabezas duchas giratorias, brazo y canastilla en la Zona de Vestuarios.

La ejecución de dichos trabajos fue autorizada por esta Oficina por cuanto no fueron considerados en- el Presupuesto Base y de ser necesaria su colocación para el suministro de las duchas de los vestuarios.

REPUBLICA PERUANA

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

../8

Por lo tanto procede el pedido del Contratista en su Carta de fecha 07 de Octubre de 1983, en relación al pago del Adicional N° 3 cuyo presupuesto asciende a la cantidad de S/. 274,160.00

Se ha revisado el presupuesto presentado y se encuentra conforme.

Adicional N° 3 S/. 274,160

- Reintegro por R.N° 029-83-VI-9200, según cálculos que se encuentran en el file de Obra asciende a la cantidad de S/. 248,457. Dicho reintegro se refiere a la gratificación de Fiestas Patrias del 01 de Enero de 1983 al 31 de Julio de 1983.

C) DEDUCCIONES.

Se ha realizado un estudio total de Reajustes de todas las valorizaciones pagadas, chequeando las regularizaciones de reajustes.

El resultado de dicho estudio, según cuadro que se adjunta es el siguiente:

. Estudio de Regularización de Reajustes:

Reajustes:

Obra	26'616,621	
Adicionales	1'013,561	27'630,182

Exceso de Reajustes:

Obra	9'631,529	
Adicionales	118,039	9'749,568
Total reajustes:		17'880,614

Pagos a cuenta por Reajustes:

Según Valorizaciones:

//..

REPUBLICA PERUANA

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

..//

Obra	26'574,664	
Adicionales	1'013,561	27'588,225
Exceso de Reajustes:		
Obra	7'903,323	
Adicionales	118,039	8'021,362
		19'566,863

Diferencia de Reajustes:

Saldo en contra del contratista:

19'566,863 - 17'880,617 =	1'686,246
Saldo en contra del contratista por:	
MAYor pago de Reajustes	1'686,246

Resumen:

Monto Pendiente de Pago		
Reajuste Adicional N°2	313,600	
Adicional N° 3	276,160	
Reintegro R.#029-83-VI-9200	248,457	838,217
DEDUCCIONES:		
Saldo en contra del contratista por mayor pago de Reajustes		(-) 1'686,246
Total saldo en contra del contratista		(-) 848,029

D) FONDO DE GARANTIA.

Monto total del Fondo de Garantía:

Obra	5'040,532
Adicionales	339,007
Total Fdo.Gtia.	5'379,539

//..

REPUBLICA PERUANA

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

..//

Devuelto a Contratista
con carta Fianza 2'942,159

Total Fondo de Garantía
retenido 2'437,380

Por diferencia de los Montos de Total de Reajustes y Monto de Reajuste pagados queda un saldo por descontar de S/. 848,029. Dicho saldo deberá afectarse alfondo de garantía:

S/. 2'437,380 - S/. 848,029 = S/. 1'589,351

El saldo neto a devolverse del Fondo de Garantía es de S/. 1'589,351

Se ha revisado el expediente para la devolución de - Fondos de Garantía de la obra y se ha encontrado conforme. En relación a la Memoria Descriptiva, el costo total de la obra deberá ser el mismo de la liquidación de la obra.

Conclusión:

. Procede el pedido de Devolución de Fondos de Garantía solicitada por el contratista.

. Los Fondos de Garantía a devolverse al contra - tista ascienden a la cantidad de S/. 1'589,351 (Un Millón quinientos ochentinueve mil trescientos-cincuentiun soles oro).

Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento

Se adjunta :
Of. N°120-83-COPLIB-DISUTE

ING. ROMELIA VALENZUELA R.
Unidad de Proyectos,
Obras y Equipamiento

UPOE/RVR.
as.